

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

17.570/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Pliego de Cargos de D.ª Carmen López Fernández.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Carmen López Fernández, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en Av. de España, núm. 1, Esc. 4, 8.º Izq., de Ceuta, D. Francisco López Fernández, por no hallársela en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 13 de marzo de 2008, y que se ha formulado con la misma fecha, Pliego de Cargos por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en el artículo 10.1, letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en su artículo 6 o el de éstos, en su caso.») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Madrid, 1 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

17.751/08. *Anuncio de la Sección Económico Administrativa SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, por el que se notifica a don José Antonio Bautista Castaño la iniciación del expediente número 2008/006/04, de pagos indebidos, instruido por la citada Sección, y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Antonio Bautista Castaño, con DNI número 812889-T, con último domicilio conocido en calle Ochagavía, número 33 (28691 Villanueva de la Cañada) Madrid, la iniciación del procedimiento por pagos indebidos, expediente número 2008/006/04, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Cobro de nómina incompatible con licencia por asuntos propios y excedencia voluntaria.

Importe total a reintegrar: 61,70 euros.

Fecha en la que se realizó el pago: Mes de julio y agosto de 2007.

De acuerdo con el artículo 84.1 de la citada Ley 30/1992, dispone de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para examinar el expediente en la Pagaduría de la SEA 04, Dirección de Asuntos Económicos, calle Romero Robledo, número 8 (28008 Madrid). Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla, ha de efectuar la transferencia con los siguientes datos:

Titular: SEA 04. Dirección de Asuntos Económicos.

Cuenta: 0182/6941/65/0010000061.

Descrp. Trans: Expediente P. indebido n.º 2008/006/04.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, en sus artículos 17 y 77, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública estatal devengarán interés de demora desde el momento que se produzca el cobro.

Madrid, 2 de abril de 2008.—El Instructor de Expedientes de Pagos Indebidos de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire, SEA 04, Guillermo Bartolomé de España.

17.753/08. *Anuncio de la Sección Económico Administrativa 4, Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, por el que se notifica a don José Luis Sánchez González, la resolución del expediente número 2008/004/04 de pagos indebidos, instruido por la citada Sección.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se notifica a don José Luis Sánchez González, con DNI número 376023L, con último domicilio conocido en calle Pico de Artilleros, 150, 2.º C, 28032 Madrid, extracto de la resolución dictada en el procedimiento de reintegro por el pago indebido en concepto de pagas de anticipo de la Dirección de Asuntos Económicos del Aire (SEA 4).

Concepto del pago indebido: Liquidación por baja en nómina y pagas de anticipo pendientes de devolución.

Importe total a reintegrar: 508,44 €.

Fecha en la que se realizó el pago: octubre, noviembre y diciembre de 2007.

De conformidad con la propuesta de resolución del instructor del expediente administrativo número 2008/004/04, de fecha 26 de marzo de 2008, y por sus

propios fundamentos de hecho y de derecho, en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo:

Declarar indebidamente las cantidades percibidas por don José Luis Sánchez González, con NIF 376023 L por un importe líquido de 508,44 euros. El cálculo de los intereses de demora a que hace mención la Ley 47/2003, General Presupuestaria se eleva a 5,44 euros. Por lo que el importe total asciende a 513,88 euros que deberá ingresar en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución no es definitiva en vía Administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada según el artículo 114 de la LRJPAC, podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, es decir, el órgano superior jerárquico de éste en el plazo de un mes.

Madrid, 2 de abril de 2008.—El Instructor de Expedientes de Pagos Indebidos de la SEA 4, Dirección de Asuntos Económicos del Aire, Guillermo Bartolomé de España.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.566/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sucursal de la Caja General de Depósitos, sobre depósitos en presunción de abandono.*

Por esta Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, se resuelve poner en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de abandono de los mismos, según se establece en la Sección 3.ª, apartado 2 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de enero de 2000 (BOE de 25-1-2000), y en concordancia con lo establecido en el apartado 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970 (BOE de 24-1-1970), por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado.